



PROGRAMA ACCEDE. SISTEMA DE PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID. CURSO 2019/2020.

NORMATIVA REGULADORA.

- La LEY 7/2017 de 27 de junio, de gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid.
- DECRETO 168/2018 de 11 de diciembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento del Programa ACCEDE, sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid.
- Pendiente de publicarse nueva normativa que pudiera cambiar algunos aspectos.

ALUMNOS QUE CURSARÁN EN EL CURSO 2019/2020 EDUCACIÓN INFANTIL.

- Sólo alumnos cuya renta per cápita familiar sea inferior a 4.260 € y alumnos diagnosticados ACNEE independientemente de su renta.
- Solicitar su participación a través del modelo (disponible en la web del centro en la sección de Secretaría y en Conserjería), fotocopia de la documentación acreditativa de los ingresos y del libro de familia, antes del día 6 de mayo (incluido)

ALUMNOS QUE CURSARÁN EN EL 2019/2020 1º, 2º Y 3º DE PRIMARIA.

- Para todos los alumnos independientemente de su renta.
- Solicitar su participación a través del modelo (disponible en la web del centro en la sección de Secretaría y en Conserjería) antes del día 6 de mayo (incluido)
- No tienen que entregar ningún libro de texto para participar en el programa.
- Para 1º y 2º se prestan todos los libros, para 3º solo se prestan los no fungibles¹

ALUMNOS QUE CURSARÁN EN EL 2019/2020 4º, 5º Y 6º DE PRIMARIA.

Para todos los alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Solicitar su participación a través del modelo de solicitud disponible en la web del centro en la sección de Secretaría y en la Conserjería antes del día 6 de mayo (incluido)
- Entregar todos los libros de texto no fungibles¹ (**no puede faltar ninguno**) en perfecto estado (sin nombres, sin escritos al margen, sin subrayar, sin borrados de lápiz,...) según se establece en el artículo 5.1 del Decreto 168/2018, con las excepciones establecidas en dicho artículo.
- Aceptar las condiciones de participación en el programa ACCEDE, fianzas, devolución de los libros en perfecto estado, reposición de libros deteriorados o extraviados...
- Se prestan solo los libros no fungibles¹.

ALUMNOS QUE ACTUALMENTE ESTÁN CURSANDO 6º DE PRIMARIA.

- Los alumnos que están realizando 6º en el curso 2018/2019 que entreguen todos los libros (art. 5.1 del Decreto 168/2018) no fungibles¹ (con las condiciones establecidas anteriormente), recibirán un certificado indicando que han entregado los libros en estado adecuado para su utilización.
- Este certificado les dará opción a participar en el programa ACCEDE en el instituto.

1.-Libro fungible es aquel en el que el niño realiza actividades u otro tipo de anotaciones, como fichas,...